

**POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN**

<b>Permisionario:</b>	Spirit Airlines, Inc. (en lo sucesivo Spirit)	<b>Vigencia:</b>	Indefinida
<b>1. Procedimiento para obtener compensaciones e indemnizaciones:</b>			
Todas las compensaciones, descuentos, créditos y amenidades serán brindadas al cliente por el personal de Spirit en el aeropuerto en el que se suscite la demora o cancelación.			
<b>2. Descuentos que se otorgarán a los pasajeros y términos y condiciones de otorgamiento:</b>			
<b>Demoras</b>			
En caso de que el vuelo se retrase por causas atribuidas a la aerolínea por más de 1 hora, pero menos de 4 horas, los pasajeros serán compensados de la siguiente manera:			
<b>1. En demoras mayores de 1 hora y hasta de 4 horas.</b>			
Alimentos y bebidas en una proporción razonable al tiempo de espera.			
<b>2. En demoras mayores de 2 hora y menores de 4 horas.</b>			
Se otorgará adicionalmente un baucher electrónico de USD \$50, o su equivalente en moneda nacional, para ser usado en algún vuelo posterior a la fecha.			
<b>3. Alimentos y Bebidas:</b>			
Cuando el operador aéreo tenga conocimiento razonable de la demora de algún vuelo, se les ofrecerá a los pasajeros alimentos y bebidas (ya sea mediante la entrega de cupones o de dichos alimentos y bebidas) en la medida del tiempo de espera.			
<b>4. Hospedaje:</b>			
Se proporcionará alojamiento en hotel si los vuelos son cancelados o demorados por causas atribuibles a Spirit, y solo en aquellos casos en que se requiere pernocta. En tales casos, se ofrecerá a los pasajeros alojamiento, alimentos y transporte gratuito entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento.			
<b>5. Políticas adicionales:</b>			
Las llamadas telefónicas y el acceso a correos electrónicos serán proporcionados de ser necesario, en todos los casos en los que la demora sea superior a una hora e inferior a cuatro.			
<b>Otras Disposiciones:</b>			
Para llevar a cabo una reclamación el pasajero deberá llenar el formato y contactar a Spirit a través de los contactos que se encuentran en la página de internet:			

<https://customersupport.spirit.com/hc/en-us/articles/202097936-Do-you-have-a-question-comment-or-complaint>

Después de haber recibido la queja, Spirit revisará la misma y contactará a los pasajeros tan pronto como sea posible atendiendo los plazos establecidos en la ley aplicable.

Fecha: 16 de febrero de 2021.



Ángel Misael Arellano García  
Apoderado Legal

Registro Agencia Federal de Aviación Civil

